



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, 01 DE OCTUBRE DE 2010.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Proceso Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2010, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1507 de fecha 30 de septiembre de 2009.
- 5.-La aprobación del presupuesto del Depto. De Salud, por Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 30 de noviembre del 2009. para año 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1575 /

1.-Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Odontólogo para cumplir funciones en postas, estaciones medico rurales, escuelas de la comuna y Departamento de Salud

NOMBRE : JORGE GONZALO MARQUEZ DE LA PLATA MONTIEL
RUT : ██████████
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2010
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

REMUNERACIÓN IMPONIBLE: 1.207.888. (un millón doscientos siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos)

GRADO : 15

CATEGORÍA :

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$4.301.- (cuatro mil trescientos un peso) por ronda medica efectiva a Postas de Trupán, Polcura, Rucamanqui, estaciones medico rurales y escuelas de la comuna con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Octubre de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.21 Item 02 de personal a contrata del presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.-Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional de Bio Bio.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
- INTERESADA
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DE PARTES

